

MEMORIA FUNCIONAL DE LA CREACIÓN DEL PUESTO “INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO”, ADSCRITO A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las labores de control que competen a la Intervención General de la Junta de Andalucía han experimentado en los últimos tiempos un crecimiento exponencial debido a diversos factores de distinta naturaleza que han venido a confluír en el tiempo de forma simultánea. Así, la modificación de la RPT que ahora se proyecta viene a dar respuesta a las necesidades de control que demanda la situación actual.

Como manifestación de lo anterior, debido a la pandemia que estamos sufriendo por el COVID-19, la Comisión Europea ha establecido, a través del Reglamento (UE)2020/2094, de 14 de diciembre de 2020, un Instrumento de Recuperación (Next Generation EU) para apoyar la recuperación tras la crisis provocada por la pandemia.

El instrumento se financiará con un importe de hasta 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018. Este Instrumento Europeo de Recuperación, implicará para España unos 140 000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-26. Como consecuencia, las Administraciones Públicas juegan un evidente papel protagonista para el impulso, seguimiento y control de los proyectos del Plan, y para la necesaria absorción de los fondos europeos del Instrumento Europeo de Recuperación.

La primera acción realizada por el Gobierno de España ha sido la aprobación del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el artículo 21 de dicho Real Decreto Ley, se determina que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa europea a la autoridad de control del Instrumento Europeo de Recuperación, abriendo la puerta a la asignación de controles a los órganos de control autonómicos.



C/ Albareda nºs. 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955.06.49.36
igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	28/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jnPQRLWMTY92DL9FT5K3RXECU6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dado que ya se ha acordado que más de la mitad de los recursos que lleguen a través de este Instrumento de Recuperación van a ser gestionados por parte de las comunidades autónomas, más de la mitad de esos recursos deberán ser controlados por parte de los órganos de control autonómicos, es decir, en el caso de Andalucía, serán controlados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Para asumir todas las tareas de control que nos van a imponer los reglamentos comunitarios, es necesario una estructura completa empezando por la Intervención de control financiero correspondiente. Adicionalmente, cabe destacar que el propio Reglamento (UE) 2020/2094 ya mencionado contempla en su artículo 3.8 que “los costes derivados de la asistencia técnica y administrativa para la ejecución del Instrumento, tales como actividades de preparación, seguimiento, control, auditoría y evaluación, incluidos los sistemas informáticos institucionales a efectos del presente Reglamento, se financiarán con cargo al presupuesto de la Unión”, por lo que entendemos que la modificación será a coste cero.

En base a todo lo anterior, se solicita la creación de un puesto denominado “Interventor de Control Financiero” adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a fin de acometer el mencionado incremento de tareas de control, garantizando en todo caso el cumplimiento de la legalidad y regularidad de los Fondos Next Generation, las cuales son de difícil o imposible asunción con los efectivos reales con que cuenta en la actualidad este Centro Directivo.

LA INTERVENTORA GENERAL



C/ Albareda nºs. 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955.06.49.36
igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	28/01/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jnPQRLWMTY92DL9FT5K3RXC6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	